



**Informe de las sesiones extraordinarias
de los consejos distritales
Proceso Electoral Local 2019 - 2020**

Agosto 2020

Índice

Presentación	3
I. Marco normativo.....	5
II. Integración de los consejos	6
II.1 Consejos Distritales	6
II.2 Acreditación de representantes de los partidos políticos nacionales y locales.....	7
II.3 Partidos políticos nacionales.....	7
II. 4 Partidos políticos locales.....	8
III. Desarrollo de las sesiones	9
III.1 Fechas y horarios	9
III.1.1 Orden del día	9
III.1.2 Asistencia a las sesiones.....	9
IV. Acuerdos presentados en las sesiones de los consejos	13
IV.1 Acuerdos programados en el orden del día.....	13
IV.2 Acuerdos adicionales al orden del día	14
V. Asuntos relevantes	14

Presentación

Los consejos distritales son los órganos de dirección constituidos en cada uno de los 300 distritos uninominales en que se divide el territorio nacional para efectos electorales y que únicamente se instalarán y sesionarán durante los procesos electorales federales. No obstante, en elecciones locales no concurrentes con una federal, los consejos distritales del Instituto Nacional Electoral (INE) se instalarán en el mes que determine el Consejo General, conforme al plan y calendario de coordinación que para tal efecto se apruebe, y de acuerdo con las condiciones presupuestales que se presenten.

Acorde con el Plan Integral y Calendarios de los Procesos Electorales Locales Ordinarios, los siete consejos distritales de los estados de Coahuila e Hidalgo se instalaron para dar seguimiento y supervisar las actividades de capacitación electoral, ubicación de casillas, designación de funcionarios de sus mesas directivas, entre otras.

El 29 de noviembre de 2017, los consejos locales de Coahuila e Hidalgo aprobaron el “Acuerdo por el que se ratifica la designación de las y los consejeros electorales de los consejos distritales, para el Proceso Electoral Local 2019-2020”.

El 17 de marzo de 2020, la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo INE/JGE34/2020, determinó medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, específicamente lo relativo a privilegiar el uso de medios digitales, tales como videoconferencia para la celebración de sesiones de órganos colegiados.

El 1° de abril de 2020, el Consejo General del INE emitió la Resolución INE/CG83/2020, en la que se ejerció la facultad de atracción para efecto de suspender temporalmente el desarrollo de los Procesos Electorales Locales en Coahuila e Hidalgo, con motivo de la pandemia generada por el COVID-19.

El 30 de julio de 2020, el Consejo General del INE aprobó el Acuerdo INE/CG170/2020 por el que se estableció el 18 de octubre como fecha de la Jornada Electoral de los procesos electorales locales en Coahuila e Hidalgo y aprobó reanudar las actividades inherentes a su desarrollo, así como ajustes al Plan Integral y Calendarios de Coordinación. Estas dos entidades celebrarán elecciones ordinarias para elegir diversos cargos de elección popular en el ámbito local, las cuales son:



En virtud de lo anterior, el presente documento se compone de los siguientes apartados en los que se informan los aspectos más sobresalientes de la sesión extraordinaria de los consejos distritales de Coahuila e Hidalgo con elección local:

- ◆ Marco normativo en el cual se establece el fundamento legal de las atribuciones de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) en materia de integración de los consejos, así como las facultades y obligaciones de estos, respecto a la celebración de sesiones.
- ◆ Integración de los consejos, en este apartado se informa de los consejos distritales que a la fecha cuentan con vacantes de consejeros electorales, ya sea propietarios o suplentes.
- ◆ Acreditación de representantes de los partidos políticos ante los consejos distritales, en el cual se informa la representación que tienen los partidos en los consejos distritales.
- ◆ Desarrollo de las sesiones, aquí se da cuenta de los pormenores de las sesiones llevadas a cabo por los consejos distritales, los horarios en que se celebraron, orden del día que atendieron, asistencia de los integrantes de los consejos: presidentes y secretarios; consejeros electorales; representantes de partidos políticos locales y nacionales, así como de los vocales de área que asistieron a la sesión.
- ◆ Acuerdos presentados durante las sesiones de Consejo, en este apartado se incluyen aquellos que se encuentran establecidos en el Orden del día programado en el Calendario de sesiones de los consejos distritales para el Proceso Electoral Local 2019-2020, y en su caso los acuerdos adicionales.

- ◆ Asuntos relevantes, en donde se establecen aquellas situaciones que se presentaron durante el desarrollo de las sesiones de los consejos distritales y que por su relevancia se hacen del conocimiento de las instancias superiores.
- ◆ Anexos, se incluyen los cuadros, tablas y gráficas con información de los diferentes puntos que contiene el presente informe de cada Consejo Distrital.

I. Marco normativo

El artículo 61, numeral 1, incisos a), b) y c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), establece que, en cada una de las entidades federativas, el INE contará con una delegación integrada por la Junta local ejecutiva y juntas distritales ejecutivas; el Vocal Ejecutivo y el Consejo Local o el Consejo Distrital, según corresponda, de forma temporal durante el Proceso Electoral Federal.

El artículo 76, numeral 1, de la LGIPE determina que los consejos distritales funcionarán durante el proceso electoral federal y se integrarán con un Consejero Presidente designado por el Consejo General quien, en todo tiempo, fungirá a la vez como Vocal Ejecutivo Distrital; seis consejeros electorales, y representantes de los partidos políticos nacionales.

Asimismo, el artículo 78, numeral 2, de la LGIPE indica que a partir de su instalación y hasta la conclusión del proceso, los consejos distritales sesionarán por lo menos una vez al mes.

El artículo 7, numeral 1, del Reglamento de Elecciones (RE) estipula que, en elecciones locales no concurrentes con una federal, los consejos locales y distritales del Instituto se instalarán en el mes que determine el Consejo General, conforme al Plan y Calendario de Coordinación que para tal efecto se apruebe; y de acuerdo con las condiciones presupuestales que se presenten. Asimismo, se integrarán y funcionarán en los mismos términos que en los procesos electorales federales.

El Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral (RI), en su artículo 47, numeral 1 b), establece como atribución de la DEOE, apoyar la instalación y funcionamiento de los Consejos Locales y Distritales.

El artículo 30 del RI establece que los consejos distritales son los órganos subdelegacionales de dirección constituidos en cada uno de los distritos electorales, que se instalan y sesionan durante los procesos electorales.

El Consejo General, en sesión extraordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2019, mediante Acuerdo INE/CG455/2019, ratificó a las consejeras y consejeros electorales de

los consejos locales de Coahuila e Hidalgo para los procesos electorales locales ordinarios 2019-2020 y los extraordinarios que de ellos deriven.

El artículo 68 numeral 1, inciso c) de la LGIPE, señala como atribución de los consejos locales el designar en noviembre del año anterior al de la elección, por mayoría absoluta, a las y los consejeros electorales que integren los consejos distritales.

Por otra parte, el Décimo Quinto Transitorio de la LGIPE, establece que el Consejo General del INE, podrá realizar ajustes a los plazos establecidos a fin de garantizar la debida ejecución de las actividades y procedimientos electorales contenidos en la Ley.

En este contexto, el presente informe da cuenta de las sesiones extraordinarias de los siete consejos distritales tanto de Coahuila e Hidalgo celebradas el 17 de agosto de 2020. Mediante los “*Formatos de Control y Seguimiento (FCyS)*”, se presentan los datos desagregados por Consejo Distrital del presente informe.

II. Integración de los consejos

II.1 Consejos Distritales

Al 17 de agosto de 2020, se reportan **cuatro vacantes** de consejeras y consejeros distritales, las vacantes referidas se presentan en el Consejo Distrital 01 de Coahuila y en los consejos distritales 05 y 06 de Hidalgo.

En el cuadro 1 se muestra el número de vacantes de consejeras y consejeros por fórmula en la que fueron designados, observándose dos vacantes en la fórmula 1 y una vacante en la fórmula 2 y 4, respectivamente, y en todos los casos es el suplente; por otra parte, en la Gráfica 1 se presenta el porcentaje de plazas cubiertas y vacantes, propietarios más suplentes, por fórmula.

Cuadro 1
Distribución del número de vacantes de consejeras y
consejeros electorales distritales, según fórmula

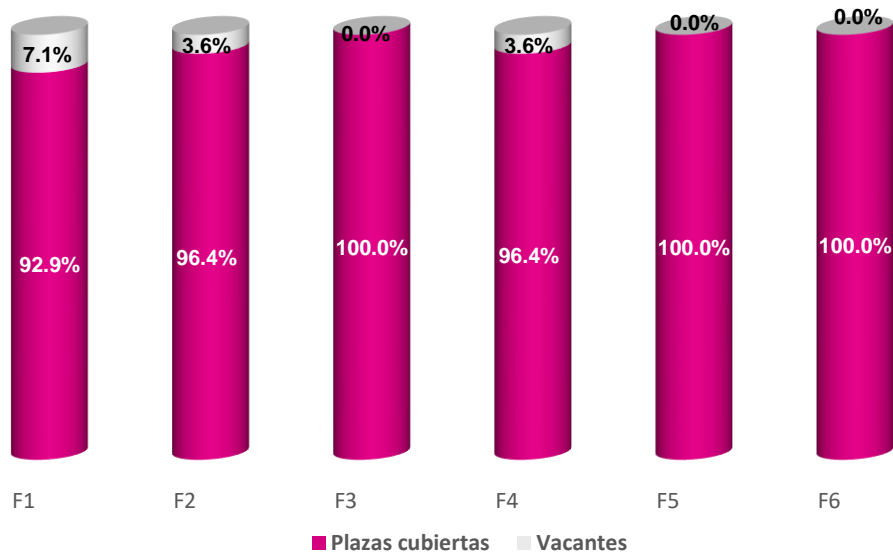
Entidad	F1*		F2		F3		F4		F5		F6		Total
	P	S	P	S	P	S	P	S	P	S	P	S	
Coahuila	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
Hidalgo	0	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	3

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional, con información del sistema de Sesiones de la RedINE.

*F1 a F6: número de fórmula a la que pertenece el consejero/a electoral.

P: Propietario; S: Suplente

Gráfica 1
Vacantes de consejeras/os electorales de los consejos distritales
Proceso Electoral Local 2019-2020
(acumulado, propietarios más suplentes)



Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional, con información del sistema de Sesiones de la RedINE.

El motivo de las vacantes que se han registrado al 17 de agosto de 2020 se detalla en el **Anexo FCyS 1.1, Tabla 1.1**

II.2 Acreditación de representantes de los partidos políticos nacionales y locales

El artículo 89 de la LGIPE señala que, los partidos políticos nacionales deberán acreditar a sus representantes ante los consejos locales y distritales a más tardar dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la sesión de instalación del Consejo de que se trate. Del mismo modo, el Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales del Instituto Nacional Electoral, indica en sus artículos 4, numeral 4 y artículo 5 Bis, que los partidos políticos estatales o los candidatos independientes con registro local, podrán solicitar la participación de sus representantes ante los consejos locales y distritales, en las elecciones locales, cuando el Instituto organice el Proceso Electoral Local o alguna de sus etapas.

II.3 Partidos políticos nacionales

En los consejos distritales se cuenta con la acreditación de **98 de los 98** representantes de los siete partidos políticos nacionales, lo que corresponde al **100** por ciento de cobertura, como se detalla en el Cuadro 2:

Cuadro 2
Representantes de Partido Político con registro a nivel nacional, acreditados ante los consejos distritales









Entidad	RPP	Representantes de Partido Político Propietarios Acreditados ante los consejos distritales							Total
									
Coahuila	Acreditados	7	7	7	7	7	7	7	49
	No acreditados	0	0	0	0	0	0	0	0
Hidalgo	Acreditados	7	7	7	7	7	7	7	49
	No acreditados	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional, con información del sistema de Sesiones de la RedLINE.

II. 4 Partidos políticos locales

En cuanto a las representaciones partidistas locales, se han registrado un total **de 56 de 56 representantes**, lo que corresponde al **100** por ciento de cobertura de los consejos distritales de Coahuila e Hidalgo, de acuerdo con lo reportado en el Cuadro 3.

Cuadro 3
Representantes de Partido Político Local, acreditados ante los consejos distritales

Entidad	ID Consejo									Total
Coahuila	01	A	A	A	A					4
Coahuila	02	A	A	A	A					4
Coahuila	03	A	A	A	A					4
Coahuila	04	A	A	A	A					4
Coahuila	05	A	A	A	A					4
Coahuila	06	A	A	A	A					4
Coahuila	07	A	A	A	A					4
Hidalgo	01					A	A	A	A	4
Hidalgo	02					A	A	A	A	4
Hidalgo	03					A	A	A	A	4
Hidalgo	04					A	A	A	A	4

Entidad	ID Consejo	UDC	PRC	UNIDOS	MIGUEL ÁNGEL	PODEMOS	FORO Cívico	alianza Hidalgo	encuentro social Hidalgo	Total
Hidalgo	05					A	A	A	A	4
Hidalgo	06					A	A	A	A	4
Hidalgo	07					A	A	A	A	4

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional, con información del sistema de Sesiones de la RedINE.

A: Acreditado

NA: No acreditado

III. Desarrollo de las sesiones

III.1 Fechas y horarios

La sesión extraordinaria estaba programada para el 17 de agosto de 2020, los catorce consejos distritales sesionaron en la fecha establecida. El horario programado comprendió entre las 10:00 y las 14:50 hora local, como se detalla en la **Tabla 2.1 del Anexo FCyS 2.**

III.1.1 Orden del día

En atención al *Calendario de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales del INE para los Procesos Electorales Locales 2019-2020*, las sesiones se desarrollaron conforme al orden del día registrado en el **Anexo FCyS 3, Cuadro 3.1.**

Con base en la información reportada por los consejos distritales no se registraron asuntos adicionales en los 14 consejos distritales.

III.1.2 Asistencia a las sesiones

Se contó con la asistencia de **151 integrantes y funcionarios** de los catorce consejos distritales, como se desagrega a continuación:

Presidentas/es y secretarías/os

La sesión fue presidida por los catorce presidentes y también asistieron los catorce secretarios (ver Cuadro 4) lo que representó el **100** por ciento de cobertura de asistencia de ambas figuras, tal y como se refiere en el **Anexo FCyS 5, tabla 5.**

Cuadro 4
Número de presidentes y secretarios
que asistieron a la sesión

Presidencias y Secretarías de los Consejos distritales	
Presidenta/e	Secretaria/o
14	14

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional, con información del sistema de Sesiones de la RedINE.

Consejeras y consejeros electorales

A las sesiones asistieron **83** consejeras y consejeros electorales, cuya cobertura de asistencia fue del **98.80** por ciento. Cabe mencionar que la inasistencia fue del Consejero de la fórmula 6 del 02 Consejo Distrital de Coahuila. Lo anterior se presenta en el Cuadro 5 y se detalla en el **Anexo, FCyS 5, Tabla 5**.

Cuadro 5
Asistencia de los consejeros y consejeras electorales (acumulado)

Entidad	Consejera/o F1	Consejera/o F2	Consejera/o F3	Consejera/o F4	Consejera/o F5	Consejera/o F6
Coahuila	7	7	7	7	7	6
Hidalgo	7	7	7	7	7	7
Total	14	14	14	14	14	13








Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional, con información del sistema de Sesiones de la RedINE.

Representaciones de los partidos políticos

❖ Partidos políticos nacionales

En cuanto a la asistencia de los representantes de los partidos políticos nacionales con acreditación, se tuvo la presencia de 76 de 98 representantes lo que representó el **77.55** por ciento respecto del número total de representantes acreditados. Ver Cuadro 6.

Cuadro 6
Asistencia, inasistencia y justificaciones de representantes de
partidos políticos nacionales a las sesiones de los consejos distritales

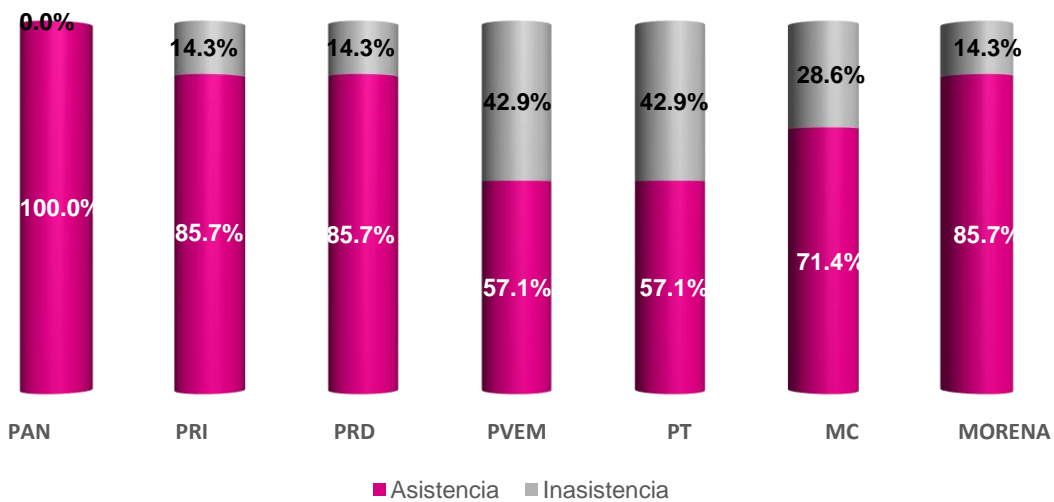
Entidad	Estatus	Partidos Políticos Nacionales							Total
									
Coahuila	Asistencia	7	5	6	5	5	4	6	38
	Inasistencia	0	2	1	2	2	3	1	11
	Justificadas	0	0	0	0	0	0	0	0
Hidalgo	Asistencia	7	7	6	3	3	6	6	38
	Inasistencia	0	0	1	4	4	1	1	11
	Justificadas	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional, con información del sistema de Sesiones de la RedINE.

Con base en dicha información, se puede destacar que solo el PAN registró una asistencia del **100** por ciento a las sesiones de los catorce consejos distritales. La información a detalle se reporta en el **Anexo, FCyS 6, Tabla 6.1**.

A través de la Gráfica 2 se ilustra la cobertura de asistencia e inasistencia de los representantes de los siete partidos políticos con registro a nivel nacional que se encuentran acreditados ante los consejos distritales.

Gráfica 2
Porcentaje de asistencias e inasistencia de representantes de
partidos políticos nacionales a las sesiones de los consejos distritales



❖ Partidos políticos locales

De los cuatro partidos políticos con registro local en cada entidad que han solicitado su representación ante los consejos distritales y que han acreditado a sus representantes en los consejos distritales tanto de Coahuila como de Hidalgo, a las sesiones asistieron 29 de 56 representaciones, lo que representa el **51.78** por ciento, por medio del cuadro 7 se puede observar el detalle de la asistencia de las representaciones locales a las sesiones de los consejos distritales.

Cuadro 7
Asistencia, inasistencia y justificaciones de representantes de
partidos políticos locales

Entidad	ID Consejo									Total
Coahuila	01	1	1	0	0					2
Coahuila	02	0	1	0	0					1
Coahuila	03	0	1	1	1					3
Coahuila	04	0	0	1	1					2
Coahuila	05	0	0	1	0					1
Coahuila	06	0	0	0	0					0
Coahuila	07	1	0	1	0					2
Hidalgo	01					1	1	1	1	4
Hidalgo	02					0	0	1	0	1
Hidalgo	03					0	1	1	1	3
Hidalgo	04					1	0	1	0	2
Hidalgo	05					1	0	1	0	2
Hidalgo	06					1	0	1	1	3
Hidalgo	07					1	0	1	1	3

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional, con información del sistema de Sesiones de la RedINE.

Asistió = 1
No asistió = 0

4. Vocales

A las sesiones asistieron **40 de 42** vocales de área de las juntas distritales ejecutivas, como se muestra en el Cuadro 8.

Cuadro 8
Número de vocales que asistieron a la sesión extraordinaria
de los consejos distritales, por área a la que pertenecen

Entidad	Vocales			Total
	VOE	VRFE	VCEyEC	
Coahuila	7	7	6	20
Hidalgo	7	7	6	20

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional, con información del sistema de Sesiones de la RedINE.

Del cuadro anterior se observa que la cobertura de asistencia general fue del **95.23** por ciento, ambas inasistencias fueran justificadas, el detalle se puede observar en el **Anexo, FCyS 5.2, Tabla 5.2.**

IV. Acuerdos presentados en las sesiones de los consejos

IV.1 Acuerdos programados en el orden del día

El orden del día establecido en el Calendario de Sesiones señala tres posibles acuerdos, según sea el caso de cada Consejo Distrital, para la sesión extraordinaria del 17 de agosto de 2020.

- a) En su caso, Acuerdo por el que se expide una nueva convocatoria para la ocupación de vacantes de SE y CAE y ampliar la lista de reserva.

El presente Acuerdo no se presentó en ninguno de los catorce consejos distritales.

- b) En su caso, Acuerdo por el que se autoriza realizar la sustitución de funcionarios/as de mesas directivas de casilla por causas supervenientes, con ciudadanos/as de la Lista Nominal de Electores, así como para que, en posteriores sustituciones, la Junta Distrital Ejecutiva sólo informará a este Consejo

En los 14 consejos distritales de Coahuila e Hidalgo se presentó y se aprobó el presente Acuerdo por unanimidad.

- c) En su caso, Acuerdo del _____ Consejo Distrital por el que se ratifica/designa a las y los ciudadanos responsables de operar las Oficinas Municipales autorizadas para funcionar en los municipios de _____ y _____, así como el horario en el que operarán las mismas, durante el Proceso Electoral Local 2019-2020.

El Acuerdo fue aprobado por unanimidad por los consejos distritales 02 de Coahuila y 03 de Hidalgo, al ser estos los que cuentan con Oficina Municipal.

Lo anterior se detalla en los **Anexos, FCyS 7, 7.1 y 7.2.**

IV.2 Acuerdos adicionales al orden del día

No se presentaron acuerdos adicionales en la sesión extraordinaria del 17 de agosto del presente.

V. Asuntos relevantes

Para esta sesión, los 14 consejos distritales reportaron como asunto relevante que la sesión se llevó a cabo de manera presencial y virtual por las y los integrantes de los consejos, esto es, en un formato mixto, a través de las herramientas tecnológicas Webex y Teams.

Cuadro 9
Proceso Electoral Local 2019-2020
Asuntos relevantes

Entidad	Consejo	Asuntos Relevantes (En su caso)
Coahuila	01	La sesión fue llevada a cabo de manera presencial y virtual por medio de 'Microsoft Teams'. Cabe mencionar la presencia durante la sesión, del Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva, comisionado por el Delegado en la entidad. En el punto 5 intervino el Representante de Morena indagando sobre los funcionarios insaculados en grupo de riesgo, al respecto la encargada de despacho de la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica indicó que se seguirá el procedimiento determinado por la normatividad.
Coahuila	02	Sesión llevada a cabo de manera mixta (presencial y mixta) en atención a lo dispuesto por el acuerdo INE/JGE170/2020, que reactivó el proceso electoral local en los Estados de Coahuila e Hidalgo.
Coahuila	03	La sesión se llevó a cabo de manera semipresencial y virtual por medio de la herramienta para videoconferencia denominada "Webex".
Coahuila	04	La sesión se llevó a cabo de manera semipresencial y virtual por medio de la herramienta para videoconferencia "Webex".
Coahuila	05	La sesión se llevó a cabo de manera semipresencial y virtual por medio de la herramienta para videoconferencia "Webex".
Coahuila	06	La sesión se llevó a cabo de manera semipresencial y virtual por medio de la herramienta para videoconferencia "Webex", a su vez la sesión fue transmitida a través de la página de Facebook de la 06 Junta Distrital.
Coahuila	07	La sesión se llevó a cabo de manera semipresencial y virtual por medio de la herramienta para videoconferencia "Webex", a su vez la sesión fue transmitida a través de la página de Facebook de la 07 Junta Distrital.
Hidalgo	01	La sesión se llevó a cabo de manera presencial y virtual por las y los integrantes del 01 Consejo Distrital, a través de la herramienta tecnológica denominada Cisco Webex.
Hidalgo	02	La sesión se llevó a cabo de manera presencial y virtual por las y los integrantes del 02 Consejo Distrital, a través de la herramienta tecnológica denominada Cisco Webex.
Hidalgo	03	La sesión se llevó a cabo de manera presencial y virtual por las y los integrantes del 03 Consejo Distrital, a través de la herramienta tecnológica denominada Webex.
Hidalgo	04	La sesión se llevó a cabo de manera presencial y virtual por las y los integrantes del 04 Consejo Distrital, a través de la herramienta tecnológica denominada Webex.
Hidalgo	05	La sesión se llevó a cabo de manera presencial y virtual por las y los integrantes del 05 Consejo Distrital, a través de la herramienta tecnológica denominada Webex. El Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica no estuvo presente en la sesión derivado de que se encuentra en recuperación al dar positivo a COVID-19.
Hidalgo	06	La sesión se llevó a cabo de manera presencial y virtual por las y los integrantes del 06 Consejo Distrital, a través de la herramienta tecnológica denominada Webex.
Hidalgo	07	La sesión se llevó a cabo de manera presencial y virtual por las y los integrantes del 07 Consejo Distrital, a través de la herramienta tecnológica denominada Webex.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Operación Regional, con información del sistema de Sesiones de la RedINE.